



Radicado: D 2024070001961

Fecha: 18/04/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 058 del 26 de diciembre de 2016 se creó el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – FDGRD y se determinó como órgano de administración una junta directiva integrada entre otros, por el Gobernador o su delegado, quien la presidirá.

Que el Director Encargado del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres DAGRAN, invita al Gobernador como miembro de la Junta a la primera sesión de la junta descrita, la cual se llevará a cabo el 18 de abril de 2024, a las 10: 00 a.m. en forma presencial, en el Despacho de la Secretaría de Participación Ciudadana piso 10 oficina 1001 del Centro Administrativo Departamental.

Que ante la imposibilidad de asistir a la reunión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador, en el Doctor JIMMY COLLAZOS FRANCO, Secretario de Ambiente y Sostenibilidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor **JIMMY COLLAZOS FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.001.696, Secretario de Ambiente y Sostenibilidad, la representación del Gobernador en la Junta Directiva del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres – FDGRD, en sesión que se llevará a cabo el 18 de abril 2024, a las 10: 00 a.m. en forma presencial, en el

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

Despacho de la Secretaría de Participación Ciudadana piso 10 oficina 1001 del Centro Administrativo Departamental.

PARÁGRAFO. El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

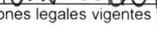
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

| NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|----------|
| Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada |  | 18/04/24 |
| Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de control |  | 18/04/24 |
| Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico |  | 18/04/24 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.